

Lanús, 12 de noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 414.

VISTO

El expediente N° P-938.059/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Lavallol N° 446/48 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 el Sr. PÉREZ Walter Hugo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano, en estado fitosanitario bueno, con extensas ramas que invaden el espacio aéreo;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de plátano, ubicado en la calle Lavallol N°446/48, del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal, a realizar la poda formativa del ejemplar mencionado en el Art. 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al presentante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston Mauro**

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2020.11.12 18:49:31
-03'00'